

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 5292-2022-R-UNICA

Ica, 11 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 278-2022-GyT-SG-UNICA, de fecha 20 de octubre de 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio Nº 195-D-FACENI-UNICA-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 del Decano de la **Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**, quien remite el expediente de Título Profesional de Economista.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de agosto de 2022, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller MUNARRIZ PALOMINO DENNIS ROXANA, mediante Resolución Decanal Nº 579-D-FACENI-UNICA-2022, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 278-2022-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2022, acordó CONFERIR el Título Profesional de Economista al Bachiller MUNARRIZ PALOMINO DENNIS ROXANA de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 11 de noviembre de 2022;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

CONFERIR a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA; al Bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCION	R.D. N°
MUNARRIZ PALOMINO DENNIS	92018366	Tesis	№ 579-D-FACENI-UNICA-
ROXANA			2022

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanés Carrillo RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL